



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1325 -2017-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

La Resolución de Alcaldía N° 01293-2016-MDT-A, de fecha 29 de Diciembre de 2016, Resolución de Alcaldía N° 01296-2016-MDT-A, de fecha 29 de Diciembre de 2016, emitida por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01293-2016-MDT-A, de fecha 29 de Diciembre de 2016, se resuelve: **Artículo Segundo DESIGNAR**, a partir del **02 de Enero de 2017**, al Ingeniero **TEODORO RAMOS YESQUÉN**, en el Cargo de **GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01296-2016-MDT-A, de fecha 29 de Diciembre de 2016, se **DESIGNA**, a partir del **02 de Enero de 2017**, al Abogado **DAVID CARRIÓN JUÁREZ**, en el Cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, en el **Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año fiscal 2017**, se encuentran previstos las actividades y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad, encontrándose presupuestados las plazas que se requieren para el normal desarrollo de las actividades programadas en concordancia con la Estructura Orgánica de la Municipalidad;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, preceptúa que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado**";

Que, la Segunda Disposición Final del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDT-CM, de fecha 20 de Diciembre de 2011, establece que "Los cargos de Sub Gerente son cargos de responsabilidad directiva que pertenecen al tercer nivel organizacional, los mismos que **se coberturan mediante designación, concluyendo la relación contractual con la Municipalidad, al término de la designación**, que puede darse sin expresión de causa, salvo que se trate de un servidor de carrera, o de un servidor contratado que antes de su designación haya contado con tres (3) o más años de servicios ininterrumpidos, en cuyo caso retorna a su plaza de origen u otra de igual grupo ocupacional";

Que, según las Normas de Organización del Estado, en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los Cargos de Confianza pertenecen a los Jefes de Sub Gerencias y Gerencias consideradas en la estructura Orgánica de la Entidad, ocupando cargos de responsabilidad directiva los Sub Gerentes (Jefes de Departamentos) y los responsables de los Sistemas de Administración de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Personal, según lo establecido en el Título Séptimo-Disposiciones Finales, Segunda del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego, a designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación**;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1325 -2017-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Octubre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Noviembre de 2017, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 01293-2016-MDT-A, de fecha 29 de Diciembre de 2016, mediante la cual se resuelve: **Artículo Segundo DESIGNAR**, a partir del 02 de Enero de 2017, al Ingeniero **TEODORO RAMOS YESQUÉN**, en el Cargo de **GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Noviembre de 2017, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 01296-2016-MDT-A, de fecha 29 de Diciembre de 2016, mediante la cual se resuelve: **Artículo Segundo DESIGNAR**, a partir del 02 de Enero de 2017, al Abogado **DAVID CARRIÓN JUÁREZ**, en el Cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTÍCULO TERCERO.-DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2017, al Ingeniero **TEODORO RAMOS YESQUÉN**, en el Cargo de Confianza de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las responsabilidades y atribuciones propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), asignándole el Nivel remunerativo que le corresponda, debiendo concluir su relación con la corporación municipal, cuando se produzca el término de su designación.

ARTÍCULO CUARTO.-DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2017, al Abogado **DAVID CARRIÓN JUÁREZ**, en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las responsabilidades y atribuciones propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), asignándole el Nivel remunerativo que le corresponda, debiendo concluir su relación con la corporación municipal, cuando se produzca el término de su designación.

ARTÍCULO QUINTO.-DISPONER que los directivos a que se contrae los Artículos Tercero y Cuarto, efectúen en la fecha, la respectiva Entrega -Recepción del cargo mediante Acta respectiva, y presenten en el plazo de 15 días, la correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, conforme a lo establecido por Ley.

ARTÍCULO SEXTO.-Los servidores designados deberán presentar en un plazo de 15 días, su correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, conforme a lo establecido por Ley.

ARTÍCULO SÉTIMO.-Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2017, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTÍCULO OCTAVO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se cumpla con lo dispuesto en la presente Resolución. Asimismo, **DÉJESE SIN EFECTO** cualquier Resolución de Alcaldía, que se contraponga a lo resuelto por la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.-NOTIFICAR la presente Resolución a los **Servidores designados** Ingeniero **TEODORO RAMOS YESQUÉN**, y Abogado **DAVID CARRIÓN JUÁREZ**, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO DECIMO.-COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y OPI, Gerencia de Asesoría Jurídica, interesados, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C.
Alcaldía
Archivo

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE